



RESOLUCION DIRECTORAL

Cañete, 01 de Junio del 2020

VISTO:

La Solicitud sin número, registrada con SIGGEDO N° 2320530/1515156 de fecha 21 de Mayo del 2020, en el cual el Servidor Público **CHRISTOPHER MARIO CRUZ PEREZ** solicita la reincorporación a Plaza de origen por término de designación; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Alcaldía N°042-2019-AL-MPC de fecha 07 de enero del 2019, se resuelve DESIGNAR al Lic. CHRISTOPHER MARIO CRUZ PEREZ, como Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Tecnología de la Información de la Municipalidad Provincial de Cañete;

Que, con Resolución Directoral N° 021-2019-DIRESA-RS-CY-DE-OA-RR.HH de fecha 17 de enero del 2019, se resuelve autorizar el BLOQUEO DE PLAZA N°078710 del TAP CHRISTOPHER MARIO CRUZ PEREZ; con el cargo de Técnico Administrativo I Nivel STD, personal nombrado en la Red de Salud Cañete Yauyos;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 072-2020-AL-MPC de fecha 20 de Mayo del 2020, se resuelve aceptar la renuncia del Lic. CHRISTOPHER MARIO CRUZ PEREZ al cargo de confianza de Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Cañete;

Que, en el Decreto Legislativo N°276 en el Capítulo VII de la Asignación de Funciones y el Desplazamiento en el Artículo 77° la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad en este último se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera concluye su relación con el Estado.

Que, en el Manual Normativo de Personal N°002-92-DNP "Desplazamiento de Personal" en el Art. 3.1 del Numeral 3.1.3 establece que el servidor de carrera designado para desempeñar un cargo de confianza al término de la designación reasume las funciones del Nivel que le corresponde, para lo cual deberá reservarse su plaza de carrera.

Que, a través del Artículo 7° del Reglamento de Organización y funciones de la Dirección de Red de Salud de Cañete, aprobado por la Ordenanza Regional N° 14-2008-CR-RL, se delega funciones a la Dirección Ejecutiva de la Dirección de Red de Salud de Cañete y en uso de las facultades conferidas en la Resolución Directoral N° 127-2020-DG-OAJ-DIRESA-LIMA de fecha 28.FEB.2020; y,

Con el visto bueno de la Oficina de Administración, Unidad de Recursos Humanos y Asesoría Legal de la Red de Salud Cañete – Yauyos del Gobierno Regional de Lima;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESBLOQUEAR PLAZA N° 078710, Registro AIRHSP N° 000467, del Servidor Público CHRISTOPHER MARIO CRUZ PEREZ; con el cago de Técnico Administrativo I Nivel STD, personal nombrado en la Red de Salud Cañete Yauyos, con efectividad a partir del 21 de Mayo del 2020.



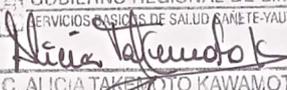


RESOLUCION DIRECTORAL

Cañete, 01 de Junio del 2020

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución Directoral al interesado para su debido conocimiento.

Regístrese y Comuníquese;

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD CAÑETE-YAUYS

M.C. ALICIA TAKEKOTO KAWAMOTO
C.M.P. N.º 22294
DIRECTORA EJECUTIVA

ATK/LGLC/JJQE/José

Distribución:

- () Dirección Ejecutiva
- () Oficina de Administración
- () Unidad de Recursos Humanos (6)
- () Interesado
- () Archivo

